AA 6845977

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.- ======(2 4 5)======

REF: COMPRAVENTA.- = = = = = = = = = = = = = = = =

QUE HACE: UBALDINO ALBONIS PERTUZ.- = = = = = =

A FAVOR DE: EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA.- =

CUANTIA: $ 7'000.000.oo.- =

En la ciudad de San Andrés de Sotavento, Cabecera del Círculo de Notaría del mismo nombre, Departamento de Córdoba, República de Colombia a los d i e z (10) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2.002), ante mí, EMILIA LUCIA MARQUEZ OSORIO, Notaria Unca del Círculo, compareció el señor: UBALDINO ALBONIS PERTUZ, mayor y vecino de este Municipio, de estado civil soltero, identificado con la C.C.No 11'051.000 expedida en esta ciudad, de todo lo cual doy fé, y dijo: PRIMERO: Que por medio de este instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva a favor del MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA, Un globo de terreno, constante de una extensión superficiaria de DOS HECTAREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 Hás y 5.00042), el cual los segrega de otro de mayor extensión superficiaria, identificado con la cédula catastral No 00-01-004-0019, ubicado en la región nombrada "LAS CRUCES", jurisdicción de este Municipio de San Andrés (Córd.), y siendo los linderos del globo de terreno segregado y vendido los siguientes: por el NORTE: predio de SARA PERTUZ POLO; por el SUR: con predio del Municipio de San Andrés de Sotavento (Córd.); por el ESTE: Carretera Chinú-Lorica; y por el OESTE: con predio de SARA PERTUZ POLO.- La parte restante propiedad del vendedor, señor UBALDINO ALBONIS PERTUZ, queda con una extensión superficiaria de UNA HECTAREA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (1 Há y 5.00042), del predio denominado "LOTE A", y con los siguientes linderos: por el NORTE: con predio de SARA PERTUZ POLO; por el SUR: con predio del Municipio de San Andrés de Sotavento (Córd.); por el OESTE: predio de SARA PERTUZ POLO; y por el ESTE: predio del Municipio de San Andrés de Sotavento (Córd.).- SEGUNDO: Que el precio o valor del inmueble, objeto de este contrato de compraventa es la cantidad de SIETE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USU

Expido primera copia hoy 10 Sep/2002

MILLONES DE PESOS M.L ($7'000.000.oo), suma que el vendedor declara tener recibida de manos de la Tesorera del Municipio de San Andrés (Córd.), en su totalidad, en esta fecha y a su entera satisfacción en igual clase de moneda.- TERCERO: Que el inmueble del cual se hace la segregación y la venta, lo adquirió en la forma como da cuenta la Escritura Pública No 156, corrida en esta misma Notaría el día 11 de octubre del año 2.001, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinú al folio de Matrícula Inmobiliaria Número 144-0011571.-=======, CUARTO: Garantiza el vendedor que el inmueble que por medio de este público instrumento se transfiere, es de su exclusiva propiedad, que antes de ahora no lo había vendido a otra persona; que sobre el inmueble ninguna clase de gravámenes, y, a entregar el inmueble a que se refiere este instrumento público, libre de pleitos, demandas, anticresis, censo, arrendamiento y patrimonio de familia, consignado por escritura pública, condiciones resolutorias del dominio, limitaciones del mismo; y se obliga a salir al saneamiento en caso de evicción y general libre de toda clase de gravámenes, al igual que a paz y salvo con el impuesto predial.- QUINTO: Que a partir del día de hoy le hace entrega real y material al Municipio de San Andrés de Sotavento Departamento de Córdoba, del inmueble que por este instrumento adquiere, junto con todos sus usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden y en el estado en que se encuentra.- Presente en este acto el doctor REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO, mayor y vecino de este Municipio, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la C.C.No 8'573.403 expedida en Soledad (Atl.), y dijo: Que en su condición de Alcalde Representante Legal de este Municipio de San Andrés de Sotavento (Córd.), tal como consta en el Acta de Posesión la cual presenta para que se protocolice con este instrumento público y se inserte en las copias que de él se expidan, acepta en todas sus partes la presente escritura y consecuencialmente la venta en ella contenida a favor del MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, por estar a satisfacción y que ya se encuentra en posesión quieta y pacífica del inmueble que adquiere, el cual se destinará para la OBRA DE BIENESTAR SOCIAL el cual se la AMPLIACION DEL RELLENO SANITARIO, tal

AA 6345978

881

y como reza en el Certificado de expedido por la Secretaria de Planeación y valorización Municipal.- Leído este público instrumento a los comparecientes, quienes lo aprobarón y firmarón ante mi y conmigo la Notaria que doy fé.- El Paz y Salvo catastral expedido por lsa Tesorería General de este Municipio, se copia como sigue: "LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA, CERTIFICA: Que en los libros de catastro vigentes que se llevan en esta oficina aparece inscrito a nombre de: ALBONIS PERTUZ UBALDINO, el siguiente predio No 00-01-004-0019; Denominación: LOTE A; Area: 4,0000; Avalúo:$ 7'344.000.oo.- Este predio se encuentra a paz y salvo con el impuesto predial y sobre tasa de la vigencia actual del año 2.002. LA TESORERA (FDO) SELLADO LEGIBLE".- El papel notorial lleva los Nos AA 6345977 y AA 6345973 DERECHOS NOTARIALES:$ IVA:$ SUPERNOT:$ FONDO:$ COPIAS:$

EL VENDEDOR:

Ubaldino Albonis

UBALDINO ALBONIS PERTUZ Indice Derecho

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA:

~~REMBERTO ALEJANDRO~~ MARTINEZ POLO Indice Derecho

EMILIA LUCIA MARQUEZ OSORIO
Notaria Unica del Circulo

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO